MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

RESOLUCIÓN DA N° 56

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO MH N° 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

Asunción, 01 MAR. 2013

VISTOS: El expediente N° 20133005510, el cual contiene el Informe de la Dirección de Auditoria Interna relacionado a las tramitaciones de los Expedientes Nºs. 20123049501, 20123048763, 20123047709, 20123047375, 20123047378, 20133004858, 20133005553 y 20133005555, los cuales contienen el pedido realizado por la firma CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL, referente al Contrato MH N° 261/2011, **"Construcción de la Oficina de Loma Plata y Refacciones Varias para el MH"**, donde solicita una Adenda a fin de realizar los ajustes y homologar adenda mediante los nuevos planos, modificar el cronograma de obras incluyendo en el mismo las dispensas por lluvias, incrementar en la Planilla de Cómputo Métrico los trabajos no contemplados en el llamado, compensar en la Planilla de Cómputo Métrico la construcción del Aljibe de material Cocido en reemplazo del tanque de fibra de cemento, a más de modificar las Especificaciones Técnicas incluyendo dentro de la misma los detalles constructivos y planos de esta estructura, y la extensión de la vigencia administrativa del contrato por todas las etapas de la obra, hasta la recepción definitiva.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 1612 de fecha 2 de diciembre de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo una de las adjudicada la empresa CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL.

Que, por Resolución DA Nº 227 del 11 de julio del 2012, se autoriza una modificación como resultado de los ajustes de plano llevados adelante.

Que, por Resolución DA Nº 554 del 26 de diciembre del 2012, se autoriza una nueva modificación de la vigencia administrativa del contrato hasta el 23 de julio de 2013.

MINISTERIO DE HACIENDA

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 55

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO MH N° 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

Que el Departamento de Mantenimiento y Obras, dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, en diferentes ocasiones ha analizado la documentación correspondiente a los pedidos de la contratista, con su plantel de profesionales especialistas en el área y ha emitido opinión favorable con respecto a lo requerido.

Que, la Dirección de Auditoria Interna, ha emitido opinión sobre el caso en cuestión, por medio de su Departamento de Auditoria Financiera y Administrativa, el cual se ha expedido en su Informe A.I./D.A.F.A. N° 12/2013, dando su parecer favorable a las modificaciones contractuales en gestión.

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha formulado la Nota DA/COC Nº 95 de fecha 28 de Febrero de 2013, manifiesta que existen fundamentos técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

Que por providencia DP/CRF N º 1020/12 se informa que se ha realizado las previsiones presupuestarias en el Objeto del Gasto pertinente para atender estos gastos.

Que, la modificación del contrato está enmarcada dentro de las estipulaciones contenidas en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Articulo 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo

MINISTERIO DE HACIENDA

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 55

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO MH N° 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 189 de fecha 25 de mayo de 2011, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución M.H. Nº 114 de fecha 3 de abril de 2007 "Manual de funciones de la SET", y se asigna a la Dirección de Apoyo las funciones de la Subunidad de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Articulo 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes.

Que, el Dictamen Nº 442 de fecha 20 de Marzo del 2012 de la Abogacía del Tesoro en uno de sus párrafos describe: *"....en primer lugar, debe señalarse que de conformidad a la Ley 109/91 y concordantes, la representación legal del Ministerio de Hacienda es única, ejercida por el Señor Ministro de Hacienda. Por tanto, en base al "principio de auto control", todos los actos administrativos originados en una dependencia pueden, por instructivo expreso del*

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 55

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO MH N° 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

superior, ser proseguidos por otros. En este caso, por efecto de la Resolución N° 6/2012 los actos administrativos iniciados bajo jurisdicción de la UAF de la Dirección Administrativa pueden y deben ser proseguidos, hasta su culminación, por parte de la UAF de la Subsecretaria de Estado de Tributación"

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar***, la tercera adenda al Contrato M.H. Nº 261/2011, celebrado en el marco de la Licitació n Pública Nacional N º 40/2011, convocada por el Ministerio de Hacienda, para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.",** aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1612 de fecha 2 de diciembre de 2011, con la empresa CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL.

Art. 2° ***Autorizar***, la modificación de la CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO, específicamente en su punto 3.1, en lo que respecta al Lote 4, aprobando nuevas Especificaciones Técnicas, incluyendo dentro de la misma, particularmente en el apartado correspondiente al Lote 4 - Construcción de la Agencia Regional de Loma Plata, Numeral II. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS RUBROS, inciso T. INSTALACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL., punto 2.2 e inciso W.INSTALACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL, punto 3.2. ALJIBE, insertando en estos incisos los detalles constructivos y planos de la estructura del Pozo Ciego Hermético y Aljibe de material Cocido en reemplazo de los Tanques de Almacenamiento de Efluentes y el Tanque de Fibra de Cemento, así mismo se aprueba todos los ajustes a los Planos del Proyecto de Construcción de la Oficina de Loma Plata, autorizando ajustar el texto de la cláusula a los nuevos términos.

Art. 3° ***Autorizar***, la modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO CONTRACTUAL, específicamente en sus puntos 7.1 y 7.2, en lo que

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 55

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO MH N° 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

respecta al Lote 4, aprobando el nuevo Cronograma de Obras que contienen los tiempos de prórrogas y por trabajos adicionales; desde el 23 de julio del 2012 hasta el 23 de julio del 2013, al extender el plazo del rubro correspondiente a Estructura de Hormigón Armado por motivos de fuerza mayor (lluvias); y extender el tiempo de vigencia administrativa del contrato hasta la Recepción Definitiva, el 13 de agosto de 2014, quedando los demás puntos de la cláusula sin modificación alguna.

Art. 4° ***Autorizar***, la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO, específicamente en sus puntos 10.1 y 10.2, aprobando la Compensación de los numerales 169 y 206 "Tanques de Almacenamiento de Efluentes; y Provisión y Colocación Reservorio de Agua" de los títulos T. INSTALACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL y U. INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE , respectivamente, del Lote 4 CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LOMA PLATA, por la provisión de "Pozo ciego Hermético y Provisión y Colocación Reservorio de Agua (Aljibe) ", hasta un monto total de G. 51.800.000 (Guaraníes cincuenta y un millones ochocientos mil), habiendo una disminución de lo contratado inicialmente en un monto de G. 2.984.710 (Guaraníes dos millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos diez) así mismo aprobar el incremento de rubros del Lote 4, en concepto de trabajos adicionales por un monto total de G. 35.445.185 (Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y cinco), ajustar el texto de la misma a los nuevos términos, quedando los demás puntos de la cláusula sin modificación alguna; ascendiendo el monto total del Contrato a la suma de Gs. 2.264.316.320 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y cuatro millones trescientos diez y seis mil trescientos veinte), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 5° ***Autorizar***, la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FORMA DE PAGO, específicamente en sus puntos 13.1, 13.2 y 13.3; ajustado los textos de estos apartados de manera a incluir el pago del anticipo del incremento en las mismas formas y condiciones inicialmente establecidas en el Contrato.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 55

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO MH N° 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

Art. 6° ***Autorizar***, la modificación de la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, específicamente en sus puntos 25.1, 25.3; 25.4 y 25.5, ajustando el texto de los mismos de manera a incluir la adenda autorizada por la presente Resolución, quedando los demás puntos de la cláusula sin modificación alguna .

Art. 7° ***Comunicar*** a quienes corresponde y cumplido archivar.

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo